



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de julio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Jairo Guisao.
Demandados	Sportilla S.A.S..
Radicado	2022-129
Auto Interlocutorio	660
Asunto	Rechaza demanda.

Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 097 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 8 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
--